

**INFORME SOBRE LAS ALEGACIONES DE LAS CONSELLERIAS AL PROYECTO DE DECRETO XX/2023, DE XX DE XXXX, DEL CONSELL, POR EL QUE SE MODIFICA DECRETO 26/2019, DE 1 DE MARZO, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS, A PERSONAS JÓVENES ALTAMENTE CUALIFICADAS, PARA LA PREPARACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LOS DISTINTOS CUERPOS O ESCALAS DEL GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, MODIFICADO POR DECRETO 104/2020, DE 7 DE AGOSTO, DEL CONSELL.**

La Dirección General de Función ha elaborado un proyecto de Decreto del Consell por el cual se modifica el Decreto 26/2019, de 1 de marzo del Consell, de aprobación de las bases reguladoras de la concesión de ayudas, a personas jóvenes altamente cualificadas, para la preparación de pruebas selectivas para el acceso a los distintos cuerpos o escalas del grupo de clasificación profesional A de la Administración de la Generalitat, modificado por Decreto 104/2020, de 7 de agosto del Consell.

Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones por parte de las consellerias al citado proyecto de Decreto, únicamente se han realizado alegaciones al texto por parte de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y por parte de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática. a través de la Delegación de Protección de Datos de la Generalitat, alegaciones que han sido objeto de estudio por parte de esta Dirección General y aceptadas e incorporadas al articulado de acuerdo con las consideraciones que se pasan a exponer.

**1.- ALEGACIONES FORMULADAS POR LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS.-**

Se observa que aparecen expresiones de lenguaje no inclusivo. Por ello, tendrá que realizarse una revisión del lenguaje sexista del mencionado texto por parte del centro directivo proponente de la disposición normativa, bajo la supervisión de la Unidad de Igualdad de su Conselleria.

Valoración: Se acepta.

El texto del Proyecto de Decreto es remitido a la Subdirección General del Gabinete Técnico donde la Unidad de Igualdad sugiere una serie de modificaciones con el fin de asegurar el uso del lenguaje no sexista, siendo adecuadas algunas expresiones:

- Preámbulo: se sustituye “jóvenes” por “personas jóvenes”.
- Artículo 2.b): se sustituye “los ascendientes” y “los descendientes” por “las y los ascendientes” y “las y los descendientes”, o se eliminan los artículos en estas expresiones.
- Artículo 11.1.a): se sustituye la expresión “los miembros” por “las y los miembros”, “el tutor” por “el tutor o la tutora”, “las y los hermanos solteros” por “las hermanas solteras y los hermanos solteros”, “los mayores” por “las personas mayores”, “los ascendientes” por “ascendientes”, “las y los hijos” por “las hijas y los hijos”, “los padres” por “las/los progenitores”
- Artículo 12.1: se sustituye la expresión “beneficiario” por “persona beneficiaria”

## **2.- ALEGACIONES FORMULADAS POR LA DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA GENERALITAT (CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA).-**

Se recomienda un nuevo texto para el artículo 5, la inclusión de un nuevo párrafo al artículo 1.3 y de un nuevo párrafo al apartado 2 del artículo 11.

Valoración: No se aceptan.

El artículo 5 no solo no es objeto de modificación en el proyecto de Decreto que se está informando, sino que además respecto de su redacción no se formuló ninguna alegación por parte de la Delegación de Protección de Datos en la tramitación del texto del Decreto 26/2019, de 1 de marzo, ni en la tramitación del Decreto 104/2020, de 7 de marzo del Consell que lo modificaba, sin que se justifique la alegación en nueva normativa en materia de protección de datos.

Respecto a los nuevos párrafos recomendados tanto en el art.1.3 como en el art.11.2 se trata de cuestiones que deben tenerse en cuenta en las respectivas convocatorias, por lo que se considera no ser necesaria su inclusión en las bases reguladoras.

EL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Firmat per David Alfonso Jarque el  
22/02/2023 14:27:11  
Càrrec: Director General de Funció Pública

